



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 722 -2025-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 05 de Noviembre del 2025

VISTO:

El expediente administrativo N° 25-022966-001, que contiene el **MEMORANDO N° 01351-2025-HRI/DE**, de fecha 04 de Noviembre del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

20
Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo.

Que, mediante Memorando N° 01351-2025-HRI/DE, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, dispone que se emita el acto resolutorio Designando a la ABOG. MARISELA ANGELICA NEYRA MENDOZA como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, asimismo se efectuó su Contrato CAS Funcional.

Que, mediante Informe Técnico N° 060-2025-ICA-GORE-HRI-ORRH/USEEL, el Encargado de la Unidad de Legajos de la Oficina de Recursos Humanos, señala que se efectuó el análisis curricular de la ABOG. MARISELA ANGELICA NEYRA MENDOZA, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en los documentos de Gestión de la Entidad (MOF), así como también no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, por lo que resulta necesario formalizar el acto resolutorio.

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///

///...

-Pág. 02 -

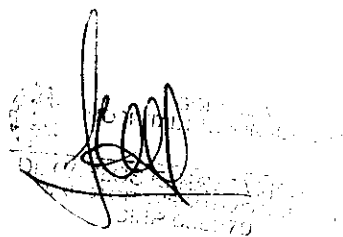
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 05 de Noviembre del 2025, a la **ABOG. MARISELA ANGELICA NEYRA MENDOZA**, como **JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** del Hospital Regional de Ica, el mismo que se encuentra calificado como cargo de CAS de Confianza. -----

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



CENM/D.E. HR.
NEHR/D.ADM.
YUAM/J-ORRINI